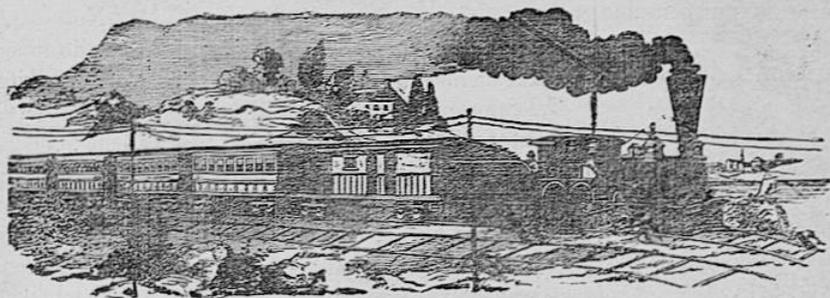


# EL FERROCARRIL,

## PERIODICO GENERAL.



Sale una vez a la semana. }

San José, Noviembre 10 de 1882.

{ Vale 10 cts. el numero.

La situación de Costa-Rica.

PUERTOS LIBRES.

III.

Toda sociedad necesita un poder que la rija y la salve de enemigos extraños.

Este poder se llama gobierno.

El gobierno no puede existir sin hacer gastos.

¿Quién debe dar lo necesario para ellos?

La nación interesada en que el gobierno exista.

En la antigüedad los gobiernos tenían tierras y otros bienes y con el producto se mantenían.

Las guerras les daban esos bienes, porque lo que se tomaba al enemigo era del vencedor.

También les daban bienes las leyes que imponían la pena de confiscación.

El gobierno no pudo dedicarse por sí mismo al cuidado de sus casas, de sus viñas, de sus heredades y las colocó en agenas manos, cuya administración era malísima.

Las ciencias hicieron ver que la pena de confiscación no solo hiere al culpado sino á centenares de inocentes.

La experiencia demostró que dejar en la miseria á los padres de familia es impedirles que eduquen á sus hijos y lanzar á estos en la carrera del vicio y del crimen.

Séanos permitido observar que el mismo mal infieren hoy las penas pecuniarias, cuando consumen todo el haber del culpado.

Una persona apenas tiene de capital cuatrocientos, quinientos ó seiscientos pesos; y un día en su casa encuentran los guardias volantes dos ó tres botellas de

aguardiente clandestino; dan parte á la autoridad, la cual impone al reo la pena de seiscientos pesos de multa.

Esta multa es en aquel caso una verdadera confiscación.

Volvamos al asunto principal.

No pudiendo los gobiernos mismos ser negociantes, abandonaron los negocios y se elevó á principio económico que no deben ser empresarios.

En vez de los negocios que ántes hacían se recurrió á las contribuciones.

Estas son un obstáculo para el desarrollo de la agricultura, de la industria, del comercio, de la riqueza pública.

Deben considerarse, por tanto, como un mal grave; pero este mal es menor que la falta absoluta de gobierno.

Los ciudadanos perderían completamente sus haberes y estarían expuestos á todo género de vejámenes si no hubiese quien los rigiera.

Para no perder el todo, sacrifican una parte, pagando las contribuciones que el gobierno necesita para existir.

De aquí se deduce evidentemente que estas contribuciones tienen una tasa, un límite, una medida.

Esta tasa, este límite, esta medida es lo que el gobierno necesita estrictamente para existir.

En la tesorería federal de los Estados Unidos se encuentra un sobrante de trescientos ochenta millones de pesos.

Este sobrante demuestra la asombrosa riqueza del país.

También demuestra que las contribuciones son excesivas.

Cuando fueron creadas había ménos, población y riqueza, y no producían tanto

Hoy deben rebajarse para que esos millones sobrantes anualmente, en vez de estar en tesorería, entren á la masa del pueblo y al movimiento de los negocios.

A ese fin se encaminan algunos Senadores y Diputados, cuyos discursos se hacen oír con frecuencia en el Capitolio de Washington.

Ciertas contribuciones por su carácter, presentan mayores dificultades, y mas grandes obstáculos al desarrollo de la riqueza pública.

Entre estas se encuentra la alcabala marítima, con su cortejo de aduanas, comisos y de guardas permanentes y volantes.

No se asusten nuestros lectores.

No vamos á pedir la abolición de las aduanas. La sociedad no está preparada, segun se dice. Solo deseamos algunas modificaciones.

El mundo no ha tenido siempre aduanas. El origen de ellas no se pierde en los tiempos prehistóricos. Aparecieron en Roma bajo el imperio de Augusto César.

Ellas obligan á los introductores á pagar al gobierno una suma de pesos por lo que importan.

Los pueblos agrícolas se mantienen de los productos de la tierra, que envían al extranjero en cambio de manufacturas.

Esos pueblos necesitan absolutamente las manufacturas extranjeras, que son para ellos objeto de primera necesidad.

Lo que el introductor paga por la introducción, no lo perjudica á él. Perjudica al pueblo que consume lo introducido.

El introductor pretende sacar el costo,

el valor de la alcabala y una ganancia pingüe; y por lo mismo vende caro.

Este alto precio obliga al pueblo á comprar también caro lo que sin alcabala podría comprar barato.

Obliga á muchos hijos del pueblo, que no pueden comprar en alto precio, á privarse no solo de lo que produce comodidades, sino también de lo indispensable para la vida.

¿Con qué objeto se infiere al pueblo tan gran daño?

Con el objeto de que el valor de la alcabala vaya al tesoro público y sostenga al gobierno.

La aduana sería soportable en un país agrícola si diera ese resultado; pero no lo dá.

El pueblo se sacrifica y el gobierno no utiliza todo el sacrificio.

Las aduanas suponen una nube de empleados permanentes y fijos.

Esos empleados no trabajan de gracia, cobran buenos sueldos.

¿De dónde salen esos sueldos?

Del valor de la alcabala que paga el pueblo.

Luego una considerable suma de esa alcabala no aprovecha el gobierno, porque se gasta en empleados, que son indispensables para sostener el sistema aduanero.

El gobierno cubre los puertos, los caminos, las calles y las plazas con satélites que molestan á caminantes y transeuntes para impedir introducciones clandestinas.

Esos satélites transeuntes, ganan sueldos permanentes, que se cubren con el valor de la alcabala que paga el pueblo.

Sabios publicistas quieren remediar este mal, suprimiendo las aduanas, y sustituyendo la alcabala con una contribucion territorial directa, que de las manos del contribuyente vaya al tesoro público, y aproveche en su totalidad al gobierno.

Los Estados Unidos marchan en el Nuevo Mundo á la vanguardia de la civilizacion y del progreso, y allí existe el sistema de aduanas.

Es verdad; pero es preciso no olvidar que muchos de los Estados de la Union Americana son eminentemente manufactureros.

Los países manufactureros tienen una razon poderosa para sostener las aduanas. Esta razon es la conveniencia de proteger la industria nacional.

En la Union Americana hay Estados agrícolas, y á ellos no conviene muchas leyes que los representantes de los Estados manufactureros, en virtud de su po-

derosa influencia, dictan en el Congreso.

Las manifestaciones contra esas leyes son continuas. Quien por allá viaje y lea lo que contra tales disposiciones se escribe, y oiga los discursos que contra ellas se pronuncian, si no conoce bien la índole del pueblo americano, se imaginará que otra vez truena el cañon del fuerte Sumter.

No nos proponemos ahora la abolicion del sistema de aduanas en Costa-Rica.

Tal reforma exige no tener hipotecadas las rentas públicas. Requiere un censo, un padrón estadístico de las fincas rústicas y urbanas, que todavía no se ha hecho, aunque puede hacerse fácilmente, pues lo tienen países mas extensos y cuyas circunstancias especiales lo dificultaban mucho.

Lo que puede pedirse ahora con razon y justicia es que los derechos de aduana no sean muy altos, y que á lo ménos pequeñas partes de la República estén fuera de su maléfica influencia.

Si son muy altos esos derechos, se impone á los hijos del pueblo una carga que no pueden soportar.

Entonces unos comerciantes se abstienen de introducir efectos, y en otros se aumentan los instintos contrabandistas y centuplican los esfuerzos para hacer el contrabando.

La disminucion de introducciones rebaja la renta y el contrabando la destruye.

Desear que se salve una parte del territorio costarricense de la maléfica influencia de las aduanas, no es emitir una idea nueva ni desconocida en el país.

En 1847 se declaró libre el puerto de Puntarenas, y en seguida se extendió al Guanacaste la franquicia.

Pronto aquel puerto llamó la atencion del mundo y en sus aguas se vieron anclados buques de alto bordo de diferentes naciones.

Los almacenes de Puntarenas se llenaron de manufacturas extranjeras, y los hijos del pueblo, que no pueden ir á los mercados de Europa, encontraron en su propio suelo cuanto necesitaban.

Puntarenas progresó y pudo con razon llamarse Marsella de Centro-América.

Aquella franquicia tuvo enemigos poderosos entre los antiguos introductores de mercaderías extranjeras, quienes estaban acostumbrados á ser los únicos que las importaban, los únicos que las vendían, los únicos que sacaban de aquel movimiento pingües ganancias.

La franquicia no pudo resistir á tan poderosos enemigos; quedó vencida y es-

piró bajo los golpes que se le dirijieron.

La decadencia del puerto vino en seguida y la vieja rutina quedó reinante.

El único argumento que puede soportarse, por no ser un sofisma manifiesto, contra la franquicia de los puertos, es la dificultad de impedir el contrabando existiendo nuestro sistema de aduanas.

No nos proponemos ahora hacer un estudio topográfico de los puertos, ni fijar el ámbito que la franquicia debe comprender, ni los puntos en que la vijilancia debe desplegarse.

Sabemos que estos estudios importantes han sido ya hechos por personas inteligentes en la materia, y que han dado el resultado mas favorable que puede apetecerse en favor de la libertad de los puertos.

Puntarenas necesita hoy mas que nunca ser puerto franco, porque una parte de su movimiento le ha quitado el ferrocarril al mar Caribe; y es preciso que la libertad le restituya la vida.

Mas que nunca necesita hoy el Limon ser puerto franco, porque ya no es aquel territorio una playa aislada, sobre la cual dejar mercaderías era ántes lo mismo que arrojarlas sobre una costa desierta.

Tenemos ya una fácil y rápida via de comunicacion hacia el interior.

El deseo que tantos años abrigó Costa-Rica de un camino al mar de las Antillas está realizado. Falta que el mundo conozca el puerto, para que á él vengan buques de todas las naciones en demanda de frutos del país.

Tenemos suelo fértil, producciones en abundancia, que ántes no podíamos exportar por falta de un camino al Atlántico.

La libertad del puerto del Limon lo hará conocer, atraerá embarcaciones de diferentes países con manufacturas abundantes que los hijos del pueblo podrán obtener por precios bajos y en cambio de frutos que sobran aquí.

El movimiento traerá inmigrantes, se levantarán almas valiosas y cómodas habitaciones, y pronto ese puerto, que parece hoy ignorado, será el Génova de Centro-América.

L. M.

#### Cronica.

Fuera de las altas y bajas, cambios y destituciones, reduccion de presupuesto y otras reformas de politica-economia, lo único que ha llamado la atencion es el decreto de la supresion de escuelas de barrios. Tenemos en ese famoso decreto una desyuntiva: ó maestros de escuela titulados ó edificios: ó individuos que sepan enseñar bien, ó adoves tan organizados que formen una casa de enseñanza.—La formacion de las futuras generaciones se ha vuelto, pues, problemática; careciendo

el pueblo de la instrucción, ó sea lo necesario para pasar de bruto á semi-civilizado; carecerá la nación de ciudadanos, pues nunca tendrá mas que un rebaño á quien la audacia de cualquier caudillo afortunado pueda esquilmarlo.—Para tener ciudadanos libres es preciso formarlos: para formarlos se necesita la luz, la escuela, la instrucción. Ya que pesan sobre el pueblo los crecidos impuestos, es preciso que este tenga el derecho siquiera de educar á sus hijos. Mucho podríamos extendernos sobre este importante asunto si en nuestra crónica no hubiera otras cosas de qué ocuparnos.

\* \*

**EXÁMENES.**—Así como nos es sensible lo que acabamos de poner respecto al ramo de enseñanza, nos es muy satisfactorio ver el resultado de los exámenes que hemos presenciado en esta Capital, tanto de varones como de señoritas.—El que se verificó el 1.º de Noviembre del Liceo que dirige la Señorita Doña Filomena Pacheco y el Preceptor Don Ricardo Pacheco, no dejó nada que desear, en el ramo de Aritmética, lo mismo que en historia, obras de mano etc. etc.

La concurrencia salió satisfecha de haber presenciado aquel acto.—El Domingo próximo pasado tuvo lugar el examen del Liceo que dirige Doña Luisa Q. de Morales. Por el aprovechamiento de todas las alumnas se ve la dedicación de su preceptora y ayudantes en ese plantel.—No cabe duda que de algunos años á esta parte la enseñanza ha tomado incremento, y que hasta en los rincones mas remotos de la República penetra la instrucción; es por lo que hoy lamentamos el atraso que esta pudiera tener.

\* \*

**CONCIERTO.**—Esta velada musical ha continuado con regularidad en el Hotel Italia. Todas las señoritas y caballeros aficionados á este arte sublime, pasan allí sus ratos agradables.—Deseamos mas entusiasmo de parte de nuestra culta sociedad que es la que forma aquella concurrencia.

\* \*

**TEATRO.**—Hemos tenido escogidas funciones y algunos beneficios.—Quisiéramos que los palcos de la fila de en medio, que tanto cautivan á la concurrencia, no permanecieran vacíos.—Para todo se alega la crisis; pero los duelos con pan son ménos.

\* \*

**LA EQUITATIVA.**—Esta benéfica y previsora institución ha encontrado la acogida que merece en esta República.—La lista que hoy la suscribe es una de las mas inequívocas pruebas; y esperamos que todos los capitalistas y los que puedan, tomen sus pólizas.—Este favorable resultado es debido á la actividad del Señor James Thomas, Agente general en Centro-América.

\* \*

Saludamos la aparición de "El Foro" publicación tan útil como necesaria.—Le deseamos larga vida; que ella sea fecunda en bienes para el país, y llene el objeto que se propone.

## REMITIDOS.

Un hecho que lamenta "El Correo Español."

En el n.º 139 de esta publicación se registra un artículo que lleva por mote: "Un

hecho lamentable" y declara escandaloso el acto de advertir que las campanas de la Iglesia de la Merced habian tocado demasiado tiempo.

El hecho es el siguiente: en la tarde del sábado próximo pasado habia un atronador campaneo en la Iglesia de la Merced y las gentes se quejaron diciendo que desde media tarde duraba eso de una manera insoportable, y la autoridad advirtió al campanero que no molestase tanto al público.

Este hecho ha sido aumentado de una manera calumniosa y no extraña de gente fanática ó interesada, acostumbrada á hacer correr voces semejantes en el público que de buena fé las acoge.

Se dice que fué un abuso; no tal.—Si abuso ha habido ha sido de parte de los que apuran la paciencia del público y acostumbran cubrir sus intereses con capa religiosa hasta el punto de proclamar que se ataca el sentimiento religioso con evitar que la gente sea molestada con aturdidoras campanas, las cuales no forman parte de la Religión del Cristo y cuyo abuso es del dominio de la Policía.

"El Correo Español" no debe ignorar que en los países que cita como modelos de tolerancia no son permitidas procesiones en las calles, ni otros actos que puedan embarazar ó molestar al público so pretexto de religion.

FEDERICO FERNÁNDEZ.

## Exposición.

Desde el 3 de Octubre próximo pasado unos pocos enemigos gratuitos han venido ocupando la prensa con artículos de periódico y hojas sueltas encaminados á demostrar que no lleno la noble misión del Juez Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia, con cuyo nombramiento me honrara la Corte Suprema de Justicia, á despacho de aquella.

Ni uno solo de los hechos denunciados ha sido sometido por esto al examen de la autoridad, lo que revela que el objeto de sus publicaciones es otro del que aparentan; pues debiendo venir únicamente de aquella, la remoción del mal que deploran, sin acusarse de torpeza, no puede convenirse en que esperen de los particulares el remedio.

Como ni mis detractores ni yo, debemos pretender que se nos crea sobre nuestra palabra, me resolví desde el principio á que por mi, contestara la voz autorizada de los Tribunales, á quienes he ocurrido, acusando la calumnia que envuelven tales publicaciones; pero como los procedimientos no pueden ir tan de prisa como lo deseaba, y los ataques se redoblan, me he visto precisado á hacer un paréntesis á mi propósito, dirigiendo al público esta corta exposición, mientras la inserción de los fallos judiciales, venga á exhibir en toda su desnudez á los que se han concertado para procurar mi deshonra.

Heredia, Noviembre 5 de 1882.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

## Atentados del Juzgado de Heredia.

(Continuacion.)

Hemos emprendido una enojosa tarea. Los inconvenientes, las molestias, no se ocultaban á nuestra vista; empero, como escribimos en uso del derecho de propia defensa, y á la vez denunciarnos hechos que deben investigarse de oficio, creamos que cumplimos con un deber sagrado y que no habrá cosa alguna que nos haga trepidar.

No hemos dicho, y acaso no diremos, que marchan mal todos los asuntos del Juzgado: repetimos, que todos no marchan bien y que todos debían marchar muy bien, para que fuera unánime la voz de que el nuevo Juez, hombre de edad, antiguo abogado, ex-Magistrado del Superior Tribunal, &c.&c.&c. era incapaz de ejecutar un atentado. En los muchos que hemos visto, del 21 de Agosto en adelante, época en que empezó á desempeñar la Judicatura, nos ha tocado la mejor parte; y por esto, y creyendo que prestamos un servicio á la sociedad, continuamos nuestra espinosa tarea, haciendo conocer el

### TERCER CARGO

En el juicio de cuentas instaurado al Señor Juan Leon Arroyo encontramos un auto datado el 4 de Setiembre, en el cual se excusa el Señor Tréjos, por haber sido director del demandado. Conclusión así:

"Y advirtiéndose en estos momentos de la lectura del escrito del folio 29, que el Sr. Licenciado Don Miguel W. Angulo (1) ha inferido injurias graves al infrascrito, calumniándolo juntamente, en cuyo caso hay un NUEVO MOTIVO de excusa, que no le conviene dejar de proponer no obstante la resolución de la comisión permanente de 10 de Noviembre de 1858, entendiéndose (quedamos bien entendidos) que la excusa se hace tambien por este motivo, bajo el mismo juramento prestado".

El escrito del folio 29 impugnaba las cuentas y se ocupaba de un recibo falso, exhibido para legalizar una partida: estaba firmado y rubricado por persona que no sabe escribir ni rubricar.

Denuncióse, pues, un delito, y el Sr. Tréjos director de Arroyo guardó profundo silencio. ¿Porqué entonces TANTA moderacion y ahora tanta altanería?.....

El auto menciona el escrito del folio 29 y oculta la fecha—1.º de Abril—para confundir dos cosas distintas—el Juez y el particular. Si el Sr. Tréjos no era Juez en Abril ¿cómo resuelve que ha sido injuriado y calumniado como tal?

No satisfecho con haberse declarado Juez ofendido, no satisfecho con haber calificado el nuevo motivo de impedimento, que muy pronto le convenia desconocer, el 5 de Setiembre dictó otro auto semejante en la quiebra de Don Clemente Cordero, ahora escribiente del Juzgado..... Despues de citar el artículo 1,922 del Cód. de Procedimientos, y, algunos otros, presenta la misma excusa, y termina en esta forma:

"Y por cuanto el retronominado (?) Angulo ha cometido el delito de calumnia imputando al infrascrito fraude en la formación de la cuenta divisoria de la Sra. Dionicia Badilla y prevaricación al prestarle direccion, al viudo Sr. Juan Leon Arroyo, y ademas injuria presentándole al infrascrito impedimento refiriendo especies inconducen-tes al asunto é imputados á la misma persona que ejerce la Judicatura, con lo cual se le ocasiona deshonra, descrédito, menosprecio, de conformi-

(1) N. En 1880 tambien fué acusado, pero el tiro reventó por la culata. ¿Olvidó el Sr. Tréjos el percalce....? ¿Busca otro igual?

dad con los capítulos 5º 6º y 7º del Código Penal y muy particularmente el artículo 451 del mismo Código, requiérase al ministerio público para que entable la acción correspondiente.—J. Gregorio Tréjos."

En este auto no se conformó el Lic. Tréjos con declararse Juez, en época que no lo era: vemos ya que abusando de sus atribuciones se dirige al Sr. Agente Fiscal para que acuse al apoderado que cometió, *el delito de denunciar un delito*. Ya el Sr. Angulo no es delincuente tan solo por haber impugnado un recibo falso, sino por haber hablado del fraude cometido en la expresada partición.

Muy susceptible se muestra el Sr. Tréjos, suponiendo, quizá, que el público está desorientado de las escenas de 1880.....y para que podamos apreciar la susceptibilidad, abramos un corto paréntesis, y observemos:

1º —Que el Sr. Tréjos desempeñó TRES papeles en el asunto: dirigir al albacea *que ocultaba los bienes*; dirigir al juez árbitro, de suerte que tenía la facilidad de *pedir y decretar*; y que fué partidario *contra* la voluntad de los herederos.

2º —Que distribuyó, *con conocimiento de causa* un pagaré CANCELADO, suscrito por Don Manuel J. Zamora.

2º —Que en la cuenta no hizo figurar centavo alguno del dinero que dejó la testadora. El albacea confesó que tenía ochocientos y pico de pesos; pero guardó silencio acerca de los cinco mil quinientos que quedaron en caja; y

4º —Que no se hizo figurar todo el valor del café. Esta cuenta *singular* fué practicada en el pasado año, y se encuentra hoy ante el Supremo Tribunal de Justicia. Qué cuenta! Qué contador!

La comunicación que recibió el Sr. Fiscal, Don Fernando Zamora, fué contestada en debida forma; y el Juez se apercibió entónces que su pasión lo había extraviado. Deseando sin embargo, hostilizar al que lanzaba verdades tan amargas, y persuadido ya, que el Ministerio público nada tenía que ver en el asunto, instauró la acusación ante el Alcalde 1º, Alcalde que ~~se~~ vence á todos los abogados y resuelve todas las dudas de éstos: ~~se~~ y que debía ser buscado ahora, puesto que otro no habría admitido la acusación, como la admitió éste, en vista de lo que dispone el Código Penal, en su artículo 448.

Si es inexacto lo que decimos acerca del Juez, somos culpables: si hay exactitud, tócale al Poder Judicial investigar y castigar el prevaricato. El Honorable Magistrado del Supremo Tribunal que haga la próxima visita, puede tomar nota de los hechos denunciados—

#### CUARTO CARGO.

En el juicio seguido entre Don Mariano Chaverri y el Banco Herediano, falló el Sr. Tréjos un punto delicado, calificando de ilegal el procedimiento del Juez anterior; pero sin revocar sus autos. Angulo figuraba y figura como apoderado, y por otra parte, tenía y tiene interés personal, por ser accionista (dueño de diez y ocho acciones.) Como aquí quiso olvidarse el Juez de las excusas señaladas en los autos de 4 y 5 de Setiembre, fué recusado el 11 del mismo mes, y en vista de la recusación, á continuación de ella y ~~quebrantando~~ CLARAMENTE LA LEY, se excusó y exigió el nombramiento de árbitros, para que se ocuparan de la excusa. Angulo protestó contra el procedimiento, y como esto no bastara para que el Juez se contuviera en la carrera, el 11 de Octubre elevó una nueva protesta que recomendamos especialmente al Magistrado que hemos citado á fines.

En otros muchos asuntos, en los cuales figura Angulo como apoderado, el Señor Juez no ha ma-

nifestado las excusas que tuvo presentes al tocar la quiebra de su escribiente Sr. Cordero.

Para los mismos casos las leyes no disponen cosas diferentes.

(Continuará.)

Por falta de espacio no se publicó en el n.º anterior. N. del Editor.

#### Al Público.

Los infrascritos hemos visto publicada una manifestación en el número 245 de este Periódico de 4 del presente, aludiendo al Gobernador de esta Provincia y otros conceptos más.

Nosotros dimos nuestras firmas, porque se nos aseguró, sin ver lo que firmábamos, que el contenido era otro; y al efecto, los unos fuimos engañados por el Señor Tomas Herra, otros por el Señor Ignacio V. Saborio, y así del mismo modo, por el Señor Guillermo Solorzano, Joaquin Saborio y otros.

Si firmamos aquel manifiesto de cuyo contenido no tenemos conciencia, fué porque falsamente se nos faltó á la verdad, abusando de nuestra buena fé y confianza, y porque aun se nos dijo, que aquello interesaba al General Fernández.

Es de nuestro deber manifestarlo así ante el Público, pues no solo nosotros fuimos sorprendidos, sino la mayor parte que con nosotros firmaron.

Alajuela, Noviembre 9 de 1882.

Pedro Lopez.—Por ruego del Señor Rafael Pereira,

Tranquillino Alfaro.—J. Antonio M. de Oca.—Juan B. Escalante.—Ventura Cordero.—Agustín Magallon. Dolores Ardon.—Rosario Morera.—José J. Peña.—Francisco Rodríguez.—Antonio Pacheco Mariano Rivera.

## ANUNCIOS.

### DENTONICO DEL DR. COLTON.

Líquido dentrífico delicioso para limpiar los dientes, endurecer las encías y perfumar el aliento.

Siendo esta composición de sustancias puramente VEGETALES, no posee propiedades nocivas, y por el contrario con su uso no solo se limpian los dientes, sino que se evita la formación del SARRO, tan perjudicial por lo común á las encías. Sus propiedades tónicas imparten tono y aumentan la ACCION SALUDABLE á los tejidos. Es inapreciable en toda clase de enfermedades de boca.

Su gusto picante y aromático lo hace muy delicado al paladar, comunicando un suave perfume al aliento. Se vende en todas partes.

Precio por pomo.....\$ 1. 00

Caja de media docena.....\$ 5. 00

ASOCIACION DENTAL DE COLTON,

Propietarios.

19 Cooper Institute, New York City.

Las personas que deseen la agencia del artículo expresado, pueden dirigirse á la empresa por medio de una casa comisionista de crédito en Nueva York, y se les harán concesiones liberales.

Rafael Carranza,

Editor y Redactor Responsable.



## LA EQUITATIVA

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY.)

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

120 BROADWAY, NEWYORK.

Activo en caja.....	\$ 44.308,541-80
Rentas en especies.....	„ 10.083,505-48
Sobrante en caja.....	„ 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881.....	„ 46.189,096-00
La cifra más elevada en los negocios de todas las compañías del mundo.	
Seguros contratados.....	\$ 200.679,019-00
Pagado a tenedores desde la organización de la Sociedad.....	„ 61.912,031-00

H. B. HYDE, Presidente.

J. W. ALEXANDER, VICE-PRES.

S. BORROWE, 2º VICE-PRES.

WILLIAM ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS AGENTE GENERAL PARA LA AMÉRICA CENTRAL.

SAN JOSÉ, COSTA-RIA.C

IMPRESA DE LA PAZ.—Calle de Goicochea, N 7